

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1511

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 AGO 2014

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JUTIAPA SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.38,905.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", para modificar las asignaciones de los programas de Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación de los niveles Preprimario y Primario y con el propósito de reprogramar en los entes receptores de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, por el monto de **Q.38,905.00**; asimismo el Dictamen número **267** de fecha **27 de agosto de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa por la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.38,905.00)**, correspondiente a los programas de Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación de los niveles Preprimario y Primario a fin de programar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, contenida en los comprobantes formas RP números **1019 y 1020** que forman parte de la presente resolución; dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

5
13

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

27 AGO 2014

por la cantidad de **Q.320.00** y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por un monto de **Q.38,585.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa para su conocimiento y efectos procedentes.-----



Cynthia Carolina del Águila Mendizábal

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.



Alfredo Gustavo García Archila

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten initials or mark in blue ink.